



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.- 828/13

Sucre, 21 de agosto de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CDE1-302, de 01 de Agosto 2013, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, Nota Cite Despacho Nº 01282/2013 de 31 de Julio 2013, suscrito por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chive, Honorable Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, solicitando al Sr. José Santos Romero Mostacedo, Presidente del Honorable Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento y consideración del **CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 271/2013 "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONETENCIÓN BARRIO SANTO DOMINGO DISTRITO - 3"**; en aplicación del Art. 12, Numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

Que, el Arq. Dorian L. Gonzales Aceituno jefe de Estudios y Proyectos del G.A.M.S. mediante Nota Cite Jefatura de Estudios y Proyectos Nº 0603 de fecha 16 de Mayo 2013, remite el proyecto **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO BAJO SANTO DOMINGO" D-3**, al Lic. Adrián Camacho Gott Sub – Alcalde Distrito 3, del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, con las siguientes recomendaciones, para que se tome en cuenta en la etapa de inversión del proyecto, *es indispensable considerar la intervención constante del supervisor de obras, para que por su intermedio realice la revisión de todos los documentos adjuntos y sea la instancia responsable de cualquier modificación a los mismos, es importante tomar en cuenta las consideraciones establecidas en la resolución del H.C.M. Nº 111/11, la misma que indica sobre el componente medio ambiental del proyecto, situación que debe responder a la normativa vigente de nuestro País*, en base a estas recomendaciones, la unidad solicitante debe proceder al inicio de contratación para la ejecución del proyecto.

Que, de la revisión del proceso de contratación en la modalidad AMPE, el Lic. Adrián Camacho Gott, Sub- Alcalde del Distrito 3 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, mediante Nota Cite: Sub Alcaldía D-3 Nº 609/2013 de 29 de Mayo 2013, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas y Condiciones requeridas, Certificación Presupuestaria y otros documentos, solicitan al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional y Empleo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, el Inicio del Proceso de Contratación para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO BAJO SANTO DOMINGO DISTRITO - 3"**, correspondiente a su primera convocatoria, con un Precio Referencial de **Bs 163.215,07 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE con 07/100 BOLIVIANOS)**, método de selección **PRECIO EVALUADO MAS BAJO**.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución RPA- ANPE Nº 26/2013 de 05 de Junio 2013, en la parte resolutive art. 1º **APRUEBA** el Documento Base de Contratación (DBC) y **AUTORIZA** el **INICIO** del proceso de contratación conforme establece el art. 34 inciso b).- del D.S. 181 de fecha 28 de Junio del 2009 " Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios" "NB-SABS"; del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO BAJO SANTO DOMINGO DISTRITO 3"**, en la



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 828/13

modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria en el SICOES el 06 de Junio 2013, con número de confirmación: 1067477, Código Interno 244/2013, **CUCE: 13-1101-00-387235-1-1**, (Primera Convocatoria), con Precio Referencial de **Bs. 163.215,07.- (CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE con 07/100 BOLIVIANOS)** designando posteriormente a la Comisión de Calificación mediante CITE RPA-ANPE COMISIONES OBRAS N° 63/2013 de 11 de Junio 2013.

Que, en el proceso de contratación del mencionado proyecto, participaron **VEINTISEIS (26) PROPONENTES**, tal como consta en el Acta de cierre de presentación de propuestas de fecha 12 de Junio 2013 (fs. 210 a 212).

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, conformada por Lic. Rolando Chambi C. Técnico de Almacenes, designado como Administrativo, el Lic. Adrián Camacho Gott, Sub-Alcalde D-3, Como Unidad Solicitante, el Ing. Mario Loayza Curcuy, Técnico Proyectista Su-Alcaldía D-6, designado en la comisión como Vocal Técnico, del G.A.M.S. Después de realizada la revisión Administrativa, Legal, Técnica y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, conforme lo indica el DBC y el art. 23 y 35 de las NB-SABS, la Comisión de Calificación ha evaluado el presente objeto de contrato, mediante el método de selección y adjudicación, **PRECIO EVALUADO MÁS BAJO**, elegido de acuerdo al art. 23, por la unidad solicitante, siendo está su competencia de acuerdo a lo establecido en el art. 35 de las NB-SABS; la comisión de calificación y recomendación presento su informe sin cite de fecha 12 de Junio 2013, del presente objeto de contrato efectuando sus labores cumpliendo con el cronograma establecido y conforme con lo que determina el art. 38 del D.S.181, por tanto los responsables de calificación nombrados mediante designación de comisión de Calificación, en aplicación a los art. 22 y 38 de las NB-SABS, **Recomienda ADJUDICAR** la presente Convocatoria, del proceso **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO BAJO SANTO DOMINGO DISTRITO 3"**, al proponente Sr. Juan Coria Dorado, con un costo total de **Bs.- 138.736,21.- (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS con 21/100.- BOLIVIANOS)**, plazo de entrega **CINCUENTA (50) DÍAS**.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), designado mediante resolución expresa para desarrollar procesos de contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y conforme prevé el art. 34 inciso d), del D.S. 0181, mediante Resolución de Adjudicación RPA-ANPE N° 268/2013 de 24 de Junio 2013, Resuelve en el **Art. 1º APROBAR** el informe de la comisión de Calificación DESIGNADA para el efecto conforme establece el art. 34 incisos c).- y d).- del D.S.181 y la reglamentación específica correspondiente, constatando que se ha cumplido con el cronograma establecido y conforme determina el art. 38 del D.S. 0181, verificando que ha existido veintiséis proponentes, de los cuales se recomienda adjudicar al único proponente que ha cumplido con el DBC, luego de realizar la evaluación del Objeto registrado en la presente resolución y en el **Art. 2º DETERMINA ADJUDICAR**, El objeto del contrato por recomendación de la Comisión de Calificación, al proponente Sr. JUAN CORIA DORADO, dicho Proyecto tiene un costo de **Bs.- 138.736.21.- (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS con 21/100 BOLIVIANOS)**, Plazo de ejecución **CINCUENTA (50) DÍAS**, por lo tanto el **art. 3º MANIFIESTA NOTIFICAR**, a los proponentes de acuerdo a lo dispuesto en el art. 51 de las NB-SABS y publicar en el SICOES la resolución, para fines Administrativos e Institucionales.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3
RAM 828/13

Que, el proyecto “**CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO BAJO SANTO DOMINGO D – 3**”, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Institucional Gestión 2013, registrado en SIGMA, con código SISIN N° A019101200000, según Certificación Presupuestaria de 16 de Mayo 2013 con Preventivo N° 09927, Categoría Programática 17 0140 000 Fuente 20, Organismo Financiador 210 con recursos específicos de Municipalidades e Indígena Originario Campesino, Partida de Gasto 42310 “Construcciones y mejoras de bienes de dominio público” con un monto total autorizado de **Bs. 164.000,00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL 00/100 BOLIVIANOS)**.

Que, según Resumen Ejecutivo del Proyecto, “**CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO BAJO SANTO DOMINGO D –3**” el proyecto se encuentra ubicado en el Barrio Santo Domingo del distrito Municipal N° 3, las condiciones de inestabilidad del área de proyecto y el riesgo de deslizamiento del relleno, la construcción del muro cumplirá la función de retención del talud, para evitar el deslizamiento sobre la calzada; por lo tanto el Proyecto tiene las siguientes características, es un muro de Hº Cº, con una longitud de 15.03 Metros Lineales, con una superficie a construirse de 60 M2, se ha comprobado la estabilidad del muro a las siguientes solicitudes: Vuelco, Deslizamiento, Verificación al corte y la Flexión en el sector de la puntera y en talón, así mismo la acción de un tráfico ligero sobre la calzada de la calle equivalente a 1:00tn/m2; la población beneficiada con el proyecto es de 122 personas que viven en la zona.

Que, la Arq. Marilyn Rivera Claros, Asistente de Mapoteca, con el visto bueno de la Arq. Brenda Molina V. Responsable de Mapoteca y el Arq. Erlan Gonzales A. Director de Regulación y Administración Territorial, mediante el informe N° 975/2012 de fecha 26 de Septiembre 2012, después de realizada la revisión de los archivos de la Unidad que el área a certificar se identifica loteamiento a nombre de la Cooperativa Santo Domingo D-31, Con referencia de aprobación en la Gestión 1992, el mismo refiere al sector como Área de VÍA y registra una sección de 8:00 metros no consigna aceras y de Acuerdo a la documentación adjunto (plano de Loteamiento) se Certifica **EL SECTOR COMO SUELO MUNICIPAL, PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 37 y siguientes del Decreto Supremo N° 181, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato administrativo No. 271/2013** de 25 de Julio 2013 del proyecto “**CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO BAJO SANTO DOMINGO**” D - 3, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

DOC.	DETALLE DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICADA	FOJAS
Doc. Propuesta Económica	Formulario Análisis de Precios Unitarios	215 a 222
	Formulario Presupuesto por Items y Presupuesto General de la Obra	a 223
Doc. Prop. Téc.	Formulario B-1 Cronograma de Ejecución de la Obra	a 214
Documentos Legales y Administrativos	Fotocopia simple documento de Identidad del adjudicado	a 213
	Formulario A-2b Identificación del proponente	a 224
	Formulario A-1 Presentación de la propuesta	225 a 226
	Fotocopia simple Certificado de Inscripción Actualización de datos PBD	a 270
	Certificado de No Adeudo a la seguridad social de largo plazo (Previsión AFP) N° 01-CNA 07/0979/2013 de fecha 12 de Julio 2013	271 a 272
	Registro Beneficiario SIGEP	a 273



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 4
RAM 828/13

Nota Solicitud de Retención del 7% de fecha 16 de Julio 2013	a 274
Certificación Impuestos Nacionales PIEST N° 129/2006 Cancelación	a 275
Certificado información sobre solvencia con el Fisco N° 207023	a 276
Fotocopia simple Registro Comercio de Bolivia Matrícula Comercio	a 277
Certificado RUPE N° 16459	a 278
Fotocopia simple nota RPA-ANPE N° 406/2013 "A" Prosecución trámite	a 279

Que, los documentos citados anteriormente, cumplen con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 181 y su Reglamentación:

Que, el Sistema de Administración de Bienes y Servicios es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales; enmarcados en las disposiciones señaladas, el proceso de contratación se llevó tomando en cuenta la normativa que regula estos procesos, en función a la siguiente documentación.

DOC.	DETALLE DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE	FOJAS
Documentos legales y administrativos de la convocatoria	Reporte fotográfico	001 a 003
	Certificación del consultor que ha elaborado la ficha ambiental y documento de identidad	004 a 005
	Documento de Identidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE)	006 a 008
	Anexo 2 Mapa de ubicación del proyecto	009 a 011
	Resumen Ejecutivo del Proyecto	012 a 015
	Ficha Ambiental	016 a 033
	Estudio de Suelos	034 a 036
	Memoria de Calculo	037 a 041
	Cronograma de ejecución	042 a 043
	Pliego de especificaciones técnicas	044 a 054
	Planilla de cómputos métricos	055 a 056
	Planos Constructivos	057 a 066
	Cuadro de cotización	067 a 068
	Certificación presupuestaria	069 a 070
	Certificación de uso de suelo	071 a 073
	Acta de Validación del proyecto	074 a 075
	Acta de inspección al lugar de emplazamiento de proyecto	076 a 077
	Resumen ejecutivo del proyecto	078 a 081
	Nota Cite Jef. Est. y Proy. N° 0603/2013 Remisión del Proyecto de fecha 16 de Mayo 2013, Más Cd.	a 082
	Nota Sub-Alcaldía D-3 Cite N° 602/2013 Solicitud de inicio del proceso de contratación de fecha 29 de Mayo 2013..	a 083
	Resolución RPA – ANPE N° 26/2013 Aprobación del DBC. E Inicio del proceso 244/2013 de fecha 05 de Junio 2013	a 084
	Formularios para presentar la propuesta DBC	085 a 105
	Documentos repetidos ya mencionados líneas arriba (Fotocopias)	106 a 182
	Documento Base de Contrataciones	183 a 205
	Formulario 100 Inicio de Obras SICOES de fecha	206 a 207
	Confirmación de la publicación N° 1081679	a 208
Designación de la comisión de calificación RPA-ANPE Comisiones Obras N° 63/13 de fecha 11 de Junio 2013	a 209	
Acta de cierre presentación de propuestas de fecha 05 de Julio 2013	210 a 212	
Informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la comisión de Calificación de fecha 12 de Junio 2013	227 a 261	



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 5
RAM 828/13

Resolución de Adjudicación RPA-ANPE N° 268/2013 de fecha 24 de Junio 2013	262 a 265
Nota RPA-ANPE N° 406/2013 "B" Comunicación de Adjudicación al Sub Alcalde Distrito 3 de fecha 24 de Junio 2013	a 266
Nota RPA-ANPE N° 406/2013 "A" prosecución de tramite al adjudicado, proceso 244/2013	a 267
Nota RPA-ANPE N° 406/2013 "C" elaboración de contrato al proceso, 244/2013 de fecha 24 de Junio 2013	a 268
Notificación al Adjudicado de fecha 11 de Julio 2013	a 269

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011** sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en la parte sobresaliente de su Art. 6 dispone que, a partir de la **PUBLICACIÓN** de dicha Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: **"LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL"**.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR la suscripción del **Contrato Administrativo N° 271/2013**, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE representado legalmente por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chive, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez y el Ing. Iván Omar Flores Rejas, en su condición de Honorable Alcalde Municipal de Sucre, Oficial Mayor Administrativo y Financiero, Oficial Mayor Técnico respectivamente y por otra parte el Sr. Juan Coria Dorado, para que lleve adelante la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO BAJO SANTO DOMINGO D- 3"**; de acuerdo a las características técnicas, ítems y cantidades consignados en el Objeto del Contrato, Con un costo total Bs. 138.736,21 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS con 21/100 BOLIVIANOS), plazo de ejecución de CINCUENTA(50) DIAS.

Art. 2.- La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto acuerdo al Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas, será de responsabilidad exclusiva de la Dirección de Supervisión de Obras, Fiscal de Obras, Oficialía Mayor Técnica y Sub Alcaldía D-3.

Art. 3.- Se deja claramente establecido que la designación oportuna del SUPERVISOR Y FISCAL DE OBRAS y la Comisión de Recepción, es de responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante las unidades técnicas.

Art. 4.- La Comisión de Recepción bajo su exclusiva responsabilidad deberá verificar la calidad de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del D.S. N° 0181.




Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia


Página 6
RAM 828/13

- Art. 5.-** Se deja claramente establecido que el Proceso de Contratación de “**CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO BAJO SANTO DOMINGO D- 3**”, en las fases descritas en el Cronograma de Plazos del Proceso de Contratación (FOM. 100) como ser: Inicio de Entrega del Documento Base de contratación (fecha fija), Presentación de propuestas (fecha fija), Apertura de sobres (fecha fija), Adjudicación (fecha máxima), Firma de Contrato (fecha máxima), Entrega definitiva (fecha máxima), son de responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal, en el entendido que, El cronograma de plazos será elaborado por la entidad pública de acuerdo a las características y naturaleza de la contratación, tal como establece el Decreto Supremo 181, en su Art. 47.
- Art. 6.-** Se deja claramente establecido que el proceso de contratación del proyecto “**CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO BAJO SANTO DOMINGO D- 3**”; como la designación oportuna de los miembros de la Comisión de Calificación en el Proceso de Calificación de Propuestas, la calidad de ejecución de la Obra, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal, del Responsable del Proceso de Contratación, los Integrantes de la Comisión de Calificación y de sus instancias técnicas correspondientes.
- Art. 7.- INSTRUIR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados del Proyecto, a los dirigentes de la Junta Vecinal del Barrio Santo Domingo Bajo, beneficiaria del emplazamiento de la Obra para fines de control y seguimiento.
- Art. 8.-** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal para que una vez concluida la ejecución de la obra, presente Informe Técnico documentado al Pleno del Honorable Concejo Municipal para efectos de fiscalización por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
- Art. 9.-** Remitir una fotocopia de la documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.
- Art. 10.-** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres
**PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO
MUNICIPAL**




Prof. Arminda Cerina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**